ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
MARZO de 2026.

1.OBJETO:

"CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO".

2. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC: Los bienes y/o servicios parte del objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93131608	Servicios de suministro de alimentos

3. CUANTIA:

El presupuesto asignado para le ejecución de la presente contratación es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) m/cte. Incluido IVA**,, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000179 del 21 de febrero de 2026.

4. ASPECTOS GENERALES.

4.1 NECESIDAD.

Los municipios corresponden al segundo nivel de la división administrativa en Colombia; de acuerdo con el artículo 311 de la constitución política de 1991 y la ley 136 del 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división política – administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la constitución y las leyes de la república.

Las entidades estatales y los servidores públicos a través de la contratación pública deben procurar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad estatal y del plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo territorial según sea el caso.

De acuerdo con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, que Colombia es un Estado Social de derecho, cuyos fines esenciales es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que es atribución del alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, que, desde todos los aspectos, propendan la sana convivencia y seguridad ciudadana.

El Estado colombiano por fundamento legal está en la obligación de ser garante de derechos y libertades a las personas que conviven en su territorio, es por esto que en el transcurso de los años se han delegado misiones y funciones específicas a las instituciones que lo conforman, las cuales pretenden fortalecer y generar herramientas para el desarrollo del ejercicio de la función pública que permita brindar el servicio a la comunidad en general y en especial a poblaciones vulnerables, con el propósito de dar un mejor enfoque en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la Constitución de 1991 en su artículo 01 da las facultades a los gobiernos locales para que el ejercicio de control cívico, orden público y seguridad ciudadana fuese asumida por las autoridades territoriales, por lo cual, en el municipio de Acevedo se esta implementado la resolución número 04341 del 20 de diciembre de 2024 "por el cual se define y regula el modelo del servicio de Policía Orientado a las personas y los territorios" (MSOPT), se hace énfasis en el micro territorio, observando las partes donde mayormente se presentan delitos y contravenciones y poder combatir estas situaciones, se enfatiza en el trinomio de la seguridad y el rol que juega la comunidad, policía y las autoridades, luego del trabajo que se realice se debe hacer la evaluación y establecer las posibles mejoras, para combatir la delincuencia.

El aumento de la delincuencia en el municipio de Acevedo, es un fenómeno preocupante que requiere atención inmediata, ya que tiene un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes. La creciente sensación de inseguridad no solo altera la tranquilidad de los ciudadanos. sino que también limita su participación en actividades cotidianas, como desplazarse por las calles, interactuar socialmente o llevar a cabo transacciones comerciales. Esta situación, lejos de afectar exclusivamente a las Víctimas directas, genera un clima generalizado de temor que puede frenar la inversión y dificultar el desarrollo económico de la localidad.

Las raíces de este aumento en los índices delictivos están estrechamente ligadas a factores socioeconómicos, como el desempleo, la desigualdad social, la falta de oportunidades laborales, impulsa a ciertos sectores vulnerables de la población a recurrir a actividades ilegales como medio de subsistencia, por ello existe la creciente necesidad de reducir la creciente tasa de criminalidad en el municipio de Acevedo, fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de todos sus habitantes, un entorno libre de delincuencia es esencial para el progreso social y económico de la comunidad.

Una de las acciones clave para abordar este problema es la asignación adecuada de recursos logísticos a la policía Nacional, especialmente aquellos destinados a la alimentación, alojamiento, apoyo de las operaciones preventivas y especiales, Proveer a las fuerzas de seguridad con los recursos necesarios no solo garantiza su operatividad, sino que también refleja el compromiso del municipio con la protección de sus ciudadanos. Contar con un adecuado respaldo logístico permite a la policía ejecutar intervenciones más eficientes y realizar operativos agiles que respondan de manera inmediata a las demandas de la comunidad.

Además, fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional permite llevar a cabo acciones preventivas que desmantelen posibles focos delictivos antes de que se materialicen. Estas intervenciones, cuando están respaldadas por los recursos necesarios, tienen un impacto directo en la percepción de seguridad de los ciudadanos, la presencia visible y proactiva de las autoridades en las calles envía un mensaje claro de que la seguridad está siendo priorizada, lo que puede disuadir a quienes contemplan cometer delitos.

A su vez, la Administración Municipal de Acevedo Huila, a través de la Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano, viene adelantando políticas de mejoramiento en pro de la seguridad Ciudadana, toda vez que la fuerza pública constituye un elemento indispensable para garantizar y ofrecer la paz y tranquilidad en los territorios, en beneficio de la convivencia y seguridad ciudadana, pilar fundamental establecido en el Plan de Desarrollo Municipal denominado "CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS" 2024 - 2027, de ahí que, se busca el fortalecer el pie de fuerza de la estación de Policía de Acevedo y la Subestación de Policía de San Adolfo, para que de esta forma se puedan llevar a cabo en compañía de la Administración Municipal, procedimientos y procesos de control y verificación en el comercio en general, así como en los negocios de venta de bebidas alcohólicas, entre otros asuntos de competencia de las autoridades municipales, también se debe apoyar las fiestas de San pedro y San juan, cumpleaños de Acevedo, cosecha, travesía del café, fin de año y continuar con el desarrollo del modelo de policía orientado a las personas y el territorio.

Para la vigencia 2026, se prevé que se requiere la cantidad de 816 (Desayunos, Almuerzos y Cenas) y el servicio promedio de 400 servicios de hospedaje (habitación individual, doble, cuádruple), la necesidad de apoyo para la alimentación y hospedaje para el personal de la policía Nacional, se encuentra en alineación con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027, del municipio de Acevedo, que se basa en las estrategias interinstitucionales enmarcadas en la reducción de los delitos que aquejan a la ciudadanía, comportamientos contrarios a la convivencia, actividades de prevención y educación ciudadana, con el fin de reducir los indicadores de criminalidad tanto en zona urbana como rural.

Estrategias del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ACEVEDO 2024-2027

FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA

Objetivo Estratégico: Actividad interinstitucionales enmarcadas en la reducción de los delitos que aquejan a la ciudadanía, comportamientos contrarios a la convivencia recurrentes, actividades de prevención y educación ciudadana, con el fin de reducir los indicadores de criminalidad, tanto en zona urbana como rural.

Estrategia-Programa	Actividad	Responsable	Tiempo	Indicador	Presupuesto
Estrategia institucional de convivencia y seguridad ciudadana EICOS	Realizar anualmente 6 allanamientos a sitios de expendio de sustancia estupefacientes	Secretaria General y de Gobierno. Policía Nacional. CTI, Ejercito	Cuatrienio	Actividades realizadas	$ 0
	Apoyar el 100% las actividades extraordinarias de la fuerza pública y organismos de seguridad cada año, durante la realización de eventos regionales y municipales	Secretaria General y de Gobierno. Policía Nacional. CTI, Ejercito	Cuatrienio	actividades realizadas	$180.000.000

También se presentan peticiones de presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes y presidentes de Gremios, donde solicitan de manera vehemente y reiterada el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional, para que se realicen procedimientos, que propendan el disminuir de la delincuencia en el municipio de Acevedo.

No se realiza un proceso de contratación conjunto para alimentación y hospedaje, debido a que corresponden a servicios pertenecientes a mercados diferentes, con proveedores, condiciones operativas y dinámicas comerciales distintas.

El servicio de suministro de alimentación es prestado generalmente por restaurantes, establecimientos de comida o proveedores especializados en preparación y entrega de alimentos, mientras que el servicio de hospedaje es ofrecido por hoteles, hostales u otros establecimientos dedicados al alojamiento.

En ese sentido, agrupar ambos servicios en un mismo proceso podría restringir la participación de posibles oferentes, ya que no todos los proveedores cuentan simultáneamente con la capacidad para prestar ambos servicios. Por lo tanto, realizar procesos independientes permite garantizar una mayor pluralidad de oferentes, transparencia en la contratación y una mejor selección del proveedor para cada necesidad específica.

Ahora bien, para soportar la anterior necesidad razón por la cual se convoca y se realiza Comité Territorial de Orden público para analizar dicho proyecto y mediante ACTA No.01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, se aprueba por parte de la mayoría más uno de los integrantes participantes dicho comité, el proyecto antes mencionado, el cual será solventado por medio de los recursos del FONSET, por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS ($48.960.000,00) M/CTE. se presenta proyecto por parte de la estación de policía del municipio, mediante oficio No. ESTPO-20.1, de fecha 20 de febrero de 2026, el nombre del proyecto se denomina "Desarrollo de misiones y planes extraordinarios enfocados en reducir los factores y fenómenos delictivos en el municipio de Acevedo y centro poblado de San Adolfo para la vigencia 2026".

En atención a lo ya mencionado y contando el Municipio con a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos. C) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual para satisfacer la necesidad ya descrita.

Como consecuencia de todo lo antes expuesto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona Natural o Jurídica que preste el suministro solicitado, de manera oportuna, con higiene y excelente preparación de los alimentos para el siguiente objeto contractual : que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual **"CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO".** Esta necesidad se encuentra establecida a través del certificado de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano.

Siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro de inversión con Código presupuestal, 2.3.2.02.02.009, cuya ficha BPIN es la 202500000039202, registrada en el banco de proyectos.

Por lo expuesto anteriormente, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021. Esto en consideración a la cuantía del presupuesto dispuesto para la atención de esta necesidad.

4.2 SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO.

El servicio de alimentación al personal Policial que llega en apoyo a fortalecer el pie de fuerza y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a la comunidad de Acevedo Huila, está clasificado dentro del sector terciario de la economía nacional, en especial en el subsector servicios.

El sector terciario abarca una amplia gama de actividades de servicios que no están directamente involucradas en la producción de bienes, sino que brindan apoyo y valor agregado a través de diversos servicios.

El servicio de alimentación al personal Privado de la libertad, que son detenidos y llevados a los Centros de Detención transitoria (CDT), está clasificado dentro del sector terciario de la economía nacional, en especial en el subsector servicios.

El sector terciario abarca una amplia gama de actividades de servicios que no están directamente involucradas en la producción de bienes, sino que brindan apoyo y valor agregado a través de diversos servicios.

a. Importancia del sector

El sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, desempeña un papel crucial en el desarrollo económico del país; toda vez, que representa de gran parte su aporte porcentual en la participación del PIB Nacional. Su importancia radica en otros aspectos claves, así:

- **Generación de Empleo:** El sector terciario suele ser intensivo en mano de obra, lo que significa que contribuye significativamente a la generación de empleo. Ofrece

oportunidades laborales en una variedad de campos, como salud, educación, tecnología, turismo, servicios financieros y más, sector que le aporta de manera preponderante a la generación de empleo, motivo por el cual, tiene una participación porcentual bastante representativa en el PIB nacional.

- **Crecimiento Económico:** El crecimiento del sector terciario a menudo está asociado con el desarrollo económico. A medida que una sociedad avanza, la demanda de servicios tiende a aumentar, lo que impulsa la expansión de este sector y contribuye al crecimiento económico general, y para nuestro país, es un factor determinante que jalona el crecimiento y desarrollo de las regiones.

- **Aumento de la Productividad:** Los servicios suelen involucrar actividades que aumentan la productividad en otros sectores de la economía. Por ejemplo, los servicios financieros proporcionan el capital necesario para el desarrollo de empresas en los sectores primario y secundario.

- **Innovación y Tecnología:** Muchos servicios están vinculados a la innovación y la tecnología, lo que impulsa el progreso y el desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo, así como los servicios relacionados con la tecnología de la información, son ejemplos de cómo el sector terciario puede impulsar la innovación en otros sectores.

- **Mejora en la Calidad de Vida:** Los servicios como la atención médica, la educación y el entretenimiento contribuyen directamente a mejorar la calidad de vida de la población. Estos servicios son esenciales para el bienestar social y el desarrollo humano; la generación de empleo es directamente proporcional con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

- **Diversificación de la Economía:** La diversificación económica es crucial para la estabilidad a largo plazo. Dependiendo únicamente de sectores primarios o secundarios puede hacer que una economía sea vulnerable a las fluctuaciones en los precios de los productos básicos o a las crisis en la producción manufacturera. El sector terciario agrega diversidad y resiliencia a la economía, dándole un fortalecimiento importante.

- **Globalización:** En un mundo cada vez más globalizado, los servicios son a menudo exportables y contribuyen al comercio internacional. Los países que son fuertes en servicios pueden tener una ventaja competitiva en la economía global.

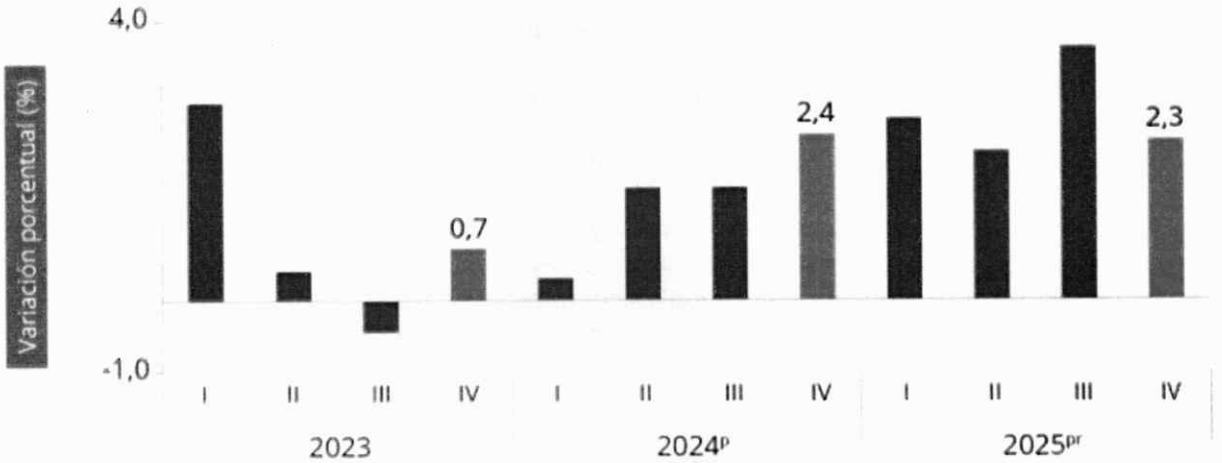
b. Desempeño

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA

PIB: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (2023-2025)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025[pr] - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

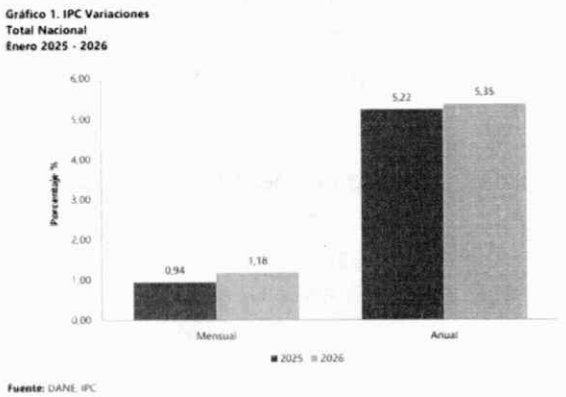
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

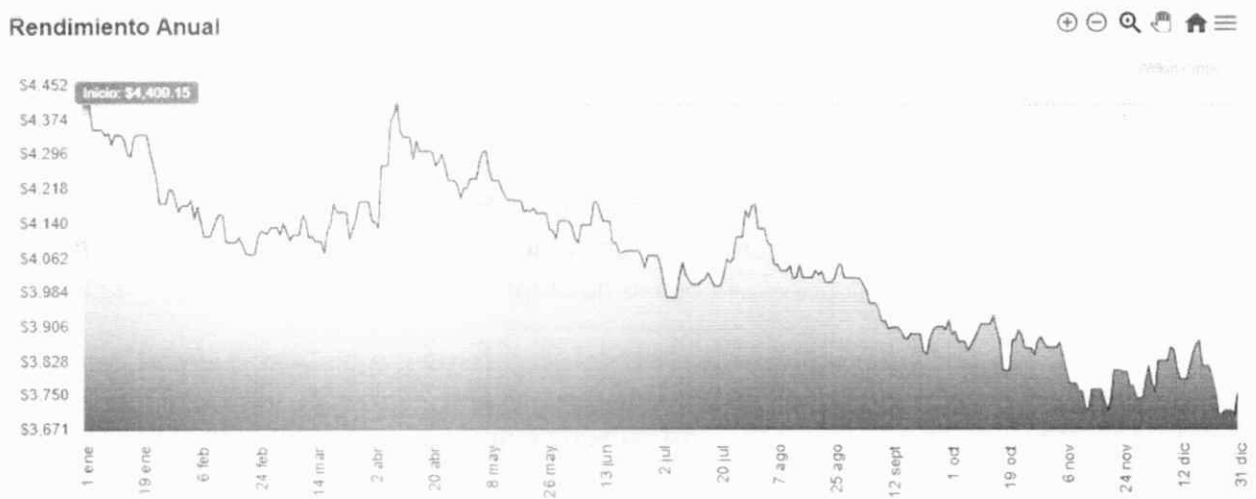
INDICE DE PRECIOS EN COLOMBIA (IPC)

Enero 2026



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM: 2025)



El año comenzó con una TRM de **4,409.15** el miércoles 1 de enero y cerró en **3,757.08** el miércoles 31 de diciembre. Representados en una altísima diferencia de unos **-652.07** pesos, se devaluó la TRM durante este período, en gran medida por los altos precios con los que dio inicio el año.

El promedio de la TRM durante este período fue de **4,052.71**, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del **-14.79%**, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de **3,706.94**, mientras que el valor máximo fue de **4,416.69** y se alcanzó el jueves 10 de abril. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenia hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de **4,076.70**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a **4,100**.

La desviación estándar fue de **176.29**, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del **4.35%**, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.

.

SALARIO MÍNIMO

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo en Colombia ha mostrado incrementos significativos en los últimos años, determinados por factores como la inflación, el costo de vida y las políticas laborales dirigidas a mejorar el bienestar social. Para 2022, se fijó en $1,000,000, lo que representó un aumento destinado a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de recuperación económica tras la pandemia. En 2023, el salario mínimo ascendió a $1,160,000, marcando un aumento notable del 16%, mientras que, en 2024, se estableció en $1,300,000 tras un incremento del 12.07%, sin incluir el auxilio de transporte, en el 2025 se fijó en $1,423,500 sin incluir auxilio de transporte el incremento fue del 9.54% Finalmente, para 2026, el incremento fue del 23%, decretado por el Gobierno Nacional después de no lograrse un acuerdo tripartito entre empleadores, sindicatos y el gobierno. Así, el salario mínimo quedó fijado en $1,750,905, y auxilio de transporte $249.095 lo que representa un aumento nominal de $327.405 frente al año anterior.

Desde una perspectiva teórica, estos incrementos pueden analizarse desde varias corrientes macroeconómicas. La teoría keynesiana sostiene que aumentos en el salario mínimo incrementan el consumo al otorgar a los trabajadores mayores ingresos disponibles, lo que estimula la demanda agregada y puede generar crecimiento económico. Este efecto multiplicador resulta crucial en escenarios de recuperación económica. Por otro lado, la teoría clásica advierte que aumentos

salariales por encima de la productividad marginal del trabajo podrían incrementar el desempleo estructural, al encarecer la mano de obra para los empleadores y potencialmente reducir la oferta agregada si las empresas disminuyen sus niveles de contratación.

Asimismo, la teoría del salario de eficiencia sugiere que incrementos en el salario mínimo pueden mejorar la productividad laboral al reducir la rotación de personal, atraer trabajadores más calificados y aumentar la motivación. Sin embargo, también es fundamental considerar los posibles efectos inflacionarios de estas medidas. Según la curva de Phillips, existe una relación inversa entre el desempleo y la inflación, lo que implica que aumentos significativos en el salario mínimo podrían generar presiones inflacionarias si no se acompañan de mejoras en la productividad laboral.

En Colombia, los ajustes al salario mínimo son el resultado de negociaciones tripartitas que buscan equilibrar los intereses del gobierno, empleadores y sindicatos, tomando como referencia indicadores clave como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad. Sin embargo, cuando no se logra consenso, como en 2026, el gobierno debe intervenir mediante decreto para garantizar el reajuste, con el objetivo de preservar

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Para llevar a cabo este análisis, se tuvo en cuenta tres cotizaciones natural y jurídica, que corresponden a:

ITEM	NOMBRE COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	TOTAL VALOR UNITARIO
1	RINCON DEL CAFETAL	NIT.901806886-7	$69.000
2	FINCA RECREACIONAL EL POIRA	NIT. 4923860-3	$60.000
3	VARIEDADES SAN MATEO SP	NIT. 55.171.622-4C.C. No. 55.171.622	$51.000

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Administración municipal ha realizado anteriormente procesos para el suministro de alimentación de la Policía Nacional, en especial al personal que llega a apoyar las

actividades en el Municipio de Acevedo, como quiera que vienen a desarrollar funciones específicas, encaminadas al mejoramiento de la seguridad y la sana convivencia ciudadana, donde se aprecia que se ha manejado valores similares durante las vigencias pasadas, y para la actual, se ha presentado una variación con relación al valor unitario, por las razones y justificaciones ya referidas, por tanto, se detalla los contratos que se hicieron para este mismo objeto contractual.

No. DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO
IPMC 001 DE 2022	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$42.000.000
IPMC 023 d 2022	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$23.419.476.50
IPMC 053 DE 2023	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$29.997.000
135-CMNC-2024	Alcaldía de Acevedo	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), AL PERSONAL POLICIAL, QUE LLEGA EN APOYO AL PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJES, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, RECURSOS APROBADOS EN COMITÉ TERRITORIALD E ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA No. 02 DEL 12 DE MARZO DE 2024.	$20.000.000
264-CMNC-2024	Alcaldía de Acevedo	CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO	$36.400.000
101-CMNC-2025	Alcaldía de Acevedo	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLE-GA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE	$39.858.000

		ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.02 DEL 21 DE MARZO DE 2025 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE OR-DEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA	

De lo anterior, se puede concluir, que el incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional, es un aspecto relevante, con el cual permite el llevar a cabo procedimientos en la cabecera municipal y centros poblados, con lo cual se persuada a delincuentes y de esta forma, mejore notablemente el concepto de seguridad en el municipio de Acevedo.

7.JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado el contrato o del presupuesto oficial, fue determinado mediante el análisis del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas, para determinar el valor unitario de las comidas a ofrecer.

Se allegaron tres (3) cotizaciones a comerciantes que ofertan el servicio de restaurante, tomando como base el precio unitario de cada comida a ofrecer mediante la aplicación de la media aritmética de promedio, se establecieron los siguientes valores unitarios, es de anotar, que se ha presentado un incremento en el valor unitario de cada comida, a causa, del alza que han presentado los alimentos de la canasta familiar y el incremento de los combustibles y sumado a los aspectos que son inherentes al contrato, como son, el valor de las estampillas, la seguridad social, el ipoconsumo y la retención en la fuente, donde se obtuvo un valor del contrato o presupuesto a pagar:

ITEMS	**DESCRIPCION**	**COTIZACION No 1** FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA	**COTIZACION No 2** *FINCA RECREACIONAL EL POIRA*	**COTIZACION No 3** VARIEDADES SAN MATEO SP	**VALOR PROMEDIO UNIT**
1	DESAYUNO:	$ 14.000	$ 24.000	$ 19.000	$ 19.000
2	ALMUERZO	$ 19.000	$ 23.000	$ 21.000	$ 21.000
3	CENA.	$ 18.000	$ 22.000	$ 20.000	$ 20.000
TOTAL		$ 51.000	$ 69.000	$60.000	$ 60.000

Conforme a las cotizaciones presentadas la entidad estableció el valor unitario promedio quedando de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO:	**MENU**: Porción de caldo. porción de arroz blanco. porción de alimento proteico (huevos pericos o rancheros, carne en salsa, hígado en salsa, pechuga o carne asada, porción de complemento (arepa blanca o tajadas de maduro) Bebida caliente (chocolate con café en leche	1	$ 19.000
2	ALMUERZO	**MENU**: porción de sopa porción de arroz blanco. porción de alimento proteico (pescado, pollo carne de res o cerdo: en cualquier método de preparación) porción de principio (cualquier tipo de granos, pasta, verdura en cualquier método de preparación) porción de complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca) porción de ensalada: de vegetales, verduras o frutas. Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha)	1	$ 21.000
3	CENA	**MENU**: porción de sopa porción de arroz blanco. porción de alimento proteico (pescado, pollo carne de res o cerdo: en cualquier método de preparación) porción de principio (cualquier tipo de granos, pasta, verdura en cualquier método de preparación) porción de complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca) porción de ensalada: de vegetales,	1	$ 20.000

		verduras o frutas. Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha)		
TOTAL				$ 60.000

Atentamente,

SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno DSTH.